

que formuló el colega García Ponce. Por lo tanto, no voy a formular ninguna proposición, pero sí quiero dejar constancia en el "Diario de Debates" de la posición que tenemos al respecto y que lamentamos que no se haya podido estudiar mejor este Proyecto Ley y contribuir a mejorarlo. Por ejemplo, en el capítulo relativo a los ascensos militares se pudo tipificar mejor las condiciones para ser ascendidos los oficiales que tienen estos derechos.

Esa es nuestra posición, señor Presidente, y como no vamos a volver intervenir al respecto, *quiero de una vez dejar constancia del voto salvado del Partido Comunista en lo que se refiere a este Proyecto de Ley, por las condiciones en que lo hemos discutido y por las observaciones que he formulado.*

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.—Sírvase tomar nota del voto salvado del Diputado Ojeda Olaechea, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.—Se ha tomado nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.—Hay un solo orador inscrito para intervenir, el Diputado Rafael Tudela. Pero, como no se trata de hacer proposiciones sobre el articulado del Proyecto de Ley, la Presidencia le concederá la palabra una vez votado el Proyecto. Se va a cerrar el debate. *(Pausa)*. Cerrado. Los ciudadanos diputados que estén por aprobar el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

En consecuencia, la Presidencia declara sancionado el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de las Fuerzas Armadas Nacionales y ordena su remisión al Ejecutivo Nacional a los fines de su promulgación. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra el Diputado Rafael Tudela.

DIPUTADO TUDELA (RAFAEL).—Señor Presidente: Honorables diputados: Hemos aprobado una reforma parcial que constituye una mejora a la ley existente en las Fuerzas Armadas Nacionales. Sin embargo, como ha sido señalado aquí y como hemos podido observar en las veinticuatro horas que ha tenido de la Comisión Permanente de Defensa de la Cámara de Diputados para revisar esta reforma, no tuvimos oportunidad de añadirle y modificarle muchos artículos, que hubieran podido contribuir a mejorar dicha ley.

Se ha podido incorporar mejoras sustanciales, de forma y de fondo, y propongo que, en una nueva oportunidad, el procedimiento debe hacerse en otra forma. Este Proyecto de Ley estuvo cuatro años y medio en el Senado, luego pasó a la Comisión Permanente de Defensa de la Cámara de Diputados que la integran algunos especialistas en materia incluyendo al Presidente de la Comisión, que es experto en materia de las Fuerzas Armadas, y que ni siquiera fue llamado a participar en las reuniones de la Comisión Permanente de Defensa del Senado.

Las tablas matemáticas fueron mejoradas aunque todavía son imperfectas. No obedecen a las necesidades de la pirámide jerárquica de las Fuerzas Armadas Nacionales. Seguimos te-

niendo el hecho de que se mantiene el retiro de brillantes oficiales a una edad muy temprana y hay otros problemas —repi-to— de fondo, de comando y de forma.

Por esa razón, en mi condición de independiente y en nombre de la fracción parlamentaria de COPEI, hago la siguiente proposición: "La Cámara de Diputados, en ocasión de la discusión y aprobación de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales y considerando la necesidad de que se promulgue una nueva Ley Orgánica Integral de las Fuerzas Armadas, para que el progreso institucional de las mismas corra parejo con su tradición y su historia, recomiende a la próxima legislatura de 1984 que, a través de una Comisión Bicameral, promueva la redacción y consideración de un Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales que trate de manera global la materia correspondiente".

Esa es mi proposición ya que considero que no estaría completa una estructura militar si su adelanto técnico no se corresponde con una estructura legal moderna ni con la mística que la llevaron a lograr la independencia de América.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.—En consideración de la Cámara la proposición formulada por el Diputado Rafael Tudela.

Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).—Honorables señor Presidente: Apreciados colegas: Con motivo de la proposición que acaba de formular el Diputado Rafael Tudela, expreso, en nombre de la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática, nuestra satisfacción porque esta tarde haya sido sancionada la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales que había venido siendo estudiada desde hace bastante tiempo por la Comisión Permanente de Defensa de la Cámara del Senado en cuyo seno fue objeto de detenidos análisis y de profundos estudios, consecuencia de los cuales se concluyó aprobando en aquella Cámara el articulado que también recibió la aprobación de esta Cámara de Diputados.

Consideramos que aun cuando en el Informe de la Comisión Permanente de Defensa de la Cámara del Senado se explica que allí se optó por esta reforma parcial en razón de que resultó aconsejable apartarse ahora de una reforma total de la vigente Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, esta reforma parcial, ahora sancionada, cumple un cometido plausible por cuanto no sólo viene a modificar algunas normas importantes de la ley, sino que también introduce previsiones muy positivas en cuanto al mejor funcionamiento de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Para nosotros ha sido satisfactorio haber contribuido a que en las nuevas normas, las Fuerzas Armadas de Cooperación hayan recibido el respaldo de una reforma de avanzada que, sin duda alguna, ha contribuido para mejorar el funcionamiento orgánico de todas las fuerzas. Celebramos que así haya ocurrido por cuanto esta era una de las circunstancias que se planteaba en forma reiterada al solicitarse la reforma parcial que se acaba de sancionar.

Pero, con todo y nosotros destacar que esta reforma parcial ha sido positiva y que nos produce satisfacción haber contribuido a hacerla realidad, reconocemos que buena parte del articulado de la ley vigente, continúa siendo objeto de análisis que no deben dejarse de efectuar en el futuro. Y por lo mismo, nos parece que esta proposición formulada por el Diputado Rafael Tudela en momentos cuando la legislatura llega a su final, es una demostración de buen sentido de responsabilidad en cuanto a considerar que, dada la importancia de la materia, la próxima legislatura deba continuar estudiándola y de allí que respaldemos esta proposición que viene a constituir un llamado a la continuidad de ese estudio y a la prosecución en el mejoramiento de las normas destinadas a regir el funcionamiento de las Fuerzas Armadas Nacionales. Incluso, catalogamos esta proposición formulada por el Diputado Tudela como una manifestación de estas Cámaras Legislativas nacionales que comenzaron con la idea de una reforma total de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales y que ahora finalizaron sancionando esta reforma parcial, sin por supuesto renunciar al deber en que se está de continuar el estudio de una materia de tanta importancia para la vida institucional del país.

Le brindamos nuestro apoyo y vamos a votar la proposición formulada por el Diputado Tudela e invitamos a las demás fracciones que lo hagan para que tan pronto como se inicie la legislatura por venir, estos estudios continúen en forma ininterrumpida.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.—Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Walter Boza.

DIPUTADO BOZA (WALTER).—Señor Presidente: Colegas diputados: A nombre de la Fracción Parlamentaria del MAS, le damos nuestro apoyo y vemos con beneplácito la proposición formulada por el Diputado Tudela por considerar que el continuo estudio y mejoramiento de las Fuerzas Armadas Nacionales contribuye también al perfeccionamiento y profundización de la democracia en la que el MAS está empeñado profundamente.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.—Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Rómulo Henríquez.

DIPUTADO HENRIQUEZ (ROMULO).—Señor Presidente: La proposición formulada por el Diputado Tudela merece nuestro respaldo más cálido. Entendemos que la próxima legislatura debe establecer un plan de acción legislativa y fijar prioridades dentro de ese plan para no trabajar de manera desordenada o casuística. Y entre las prioridades, lógicamente, debe ser inscrita la necesidad de estudiar a fondo la legislación relativa a nuestras Fuerzas Armadas Nacionales.

En esa oportunidad insistiremos en planteamientos como los formulados por el Diputado Guillermo García Ponce en la tarde de hoy, cuya consideración en la Cámara fue impedida en forma absurda.

Es lamentable que unas proposiciones traídas aquí por el Diputado Guillermo García Ponce no hayan sido consideradas,

por una mala interpretación del Reglamento de la Cámara y de los procedimientos para hacer leyes. Estando en segunda discusión un Proyecto de Ley, el Diputado García Ponce trajo modificaciones a dos de los artículos propuestos y la Presidencia entendió que no podían ser sometidos a discusión y menos a votación. Seguiremos insistiendo en proposiciones como éstas y en otras ocasiones estaremos más avizores y firmes en la defensa del Reglamento para que sean consideradas adecuadamente las proposiciones que aquí se formulen.

La proposición formulada por el Diputado Tudela merece el respaldo de la Nueva Alternativa y públicamente lo manifestamos. Y al iniciarse el nuevo período legislativo —repi-to— vamos a insistir en la conveniencia de que se establezca un plan de acción legislativa y que se coloque entre las primeras prioridades el examen profundo de todos los aspectos de nuestra legislación que tienen que ver con las Fuerzas Armadas Nacionales.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.—La Presidencia informa al Diputado Rómulo Henríquez que el Artículo 107 del Reglamento es muy claro. No se trata de una interpretación descabellada de la Presidencia. Cuando algún parlamentario tiene interés en hacer algunas reformas a un Proyecto de Ley, debe concurrir a las reuniones de la comisión respectiva y hacer sus planteamientos antes de la segunda discusión. Ese es el procedimiento normal a seguir en la Cámara.

DIPUTADO HENRIQUEZ (ROMULO).—Pido la palabra. *(Concedida)*. Señor Presidente: Nosotros estudiamos muy bien ese Artículo 107 y es muy preciso, extraordinariamente preciso. Dice que en caso de reforma parcial, sólo en primera discusión podrá ser propuesta y considerada esa reforma. Claro, y en primera discusión fue propuesta la reforma que trajo la comisión. Y esa reforma que trajo la comisión, en segunda discusión fue adversada por el colega García Ponce quien propuso una modificación a esa modificación. O sea, que el Diputado García Ponce no estaba introduciendo una reforma nueva, sino refiriéndose a una propuesta ya traída ante la Cámara en el Proyecto del Senado que implicaba una reforma a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales. En efecto, no era un *strike*, una cosa nueva, sino que se refería a algo que venía del Senado. Simplemente creo que hubo un error de interpretación, quizás el Presidente, estoy seguro de ello, no actuó con ninguna mala intención pero incurrió en un error de interpretación.

EL PRESIDENTE.—Lo lamento, ciudadano diputado, pero no se trata de error de interpretación, esa es la opinión de la Presidencia y así se hizo en la sesión anterior cuando el Diputado Alexis Ortiz propuso una reforma a un Proyecto de Reforma Parcial de una Ley. Continúa en consideración la materia. Se va a cerrar el debate. *(Pausa)*. Cerrado. Sírvase dar lectura a la proposición del Diputado Rafael Tudela, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— *Proposición del Diputado Rafael Tudela:*

"La Cámara de Diputados, en ocasión de la discusión y aprobación de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de